

DOC

10

32

OF 0359436

Providencia Juez Nº 2 / La Laguna a trece de Diciembre de mil no-
SR. GONZALEZ Y GONZALEZ / vecientos treinta y siete.

Unase el anterior atestado y recíbese declaración a los testigos
y librese exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de Santa Cruz de
Tenerife, a fin de que reciba declaración a los dos detenidos que se en-
cuentran en el Centro Penitenciario de esa Ciudad y expida mandamiento
de libertad de los mismos.

Lo mandó y firma S. Sª, doy fe.

E
L

DILIGENCIA.- Para hacer constar que queda unido el atestado y a la
vista de la urgencia del caso se exhorta telefonicamente al Juzgado de
Instrucción de Guardia de S/C de Tenerife, doy fe.

(16)